

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
COMISION DE TRABAJO DE GRADO**



**ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A
EMPRESAS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DE LA
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES CENTRO ORIENTE
DE PDVSA GAS ANACO S.A.**

Realizado por:

Velásquez Z., Nerlín del V.

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito para
optar al título de

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Cantaura, Octubre de 2016

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
COMISION DE TRABAJO DE GRADO



**ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A
EMPRESAS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DE LA
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES CENTRO ORIENTE
DE PDVSA GAS ANACO S.A.**

Realizado por:

Velásquez Z., Nerlín del V.

ASESORES

Profa. Morffe Tairí
Asesor Académico

Lcda. Mata Elsy
Asesor Industrial

Cantaura, Octubre de 2016

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
COMISION DE TRABAJO DE GRADO



ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A
EMPRESAS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DE LA
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES CENTRO ORIENTE
DE PDVSA GAS ANACO S.A.

El jurado hace constar que ha asignado a esta tesis la calificación de:

APROBADO

Jurado Calificador:

Profa. Morffe Tairí

Asesor Académico

Profa. Ovalles Mabel

Jurado Principal

Profa. Ramos Martha

Jurado Principal

Cantaura, Octubre de 2016

RESOLUCIÓN

De acuerdo al artículo 41 del Reglamento de Trabajos de Grado:

"Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y solo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo quien lo participará al Consejo Universitario"



DEDICATORIA

Dando muchísimas gracias a Dios, por permitirme la vida y poder cumplir mi meta más preciada, le dedico este gran logro a mi madre, que hoy ya no está en esta tierra, pero de estarlo estaría muy orgullosa, como me gustaría poder compartir este logro junto a ti.

Aunque este momento sea emotivo me inspira a dedicar y agradecer a todas esas personas que estuvieron ahí durante este largo recorrido.

A P.D.V.S.A por brindarme la oportunidad de realizar las pasantías en el departamento Contratación, así mismo mi tutor industrial la Lic. Elsi Mata, por orientarme en la realización de mis actividades.

A mi tutor Académico la Lic. Tairí Morffe, siendo una profesional que tiene amplio conocimiento en materia contable, compartiéndome de su conocimiento.

A mis compañeros de estudio por brindarme su amistad y por todos los momentos que compartimos, buenos y malos, a lo largo de la carrera.

Nerlín del V., Velásquez Z.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero dar gracias a Dios, por darme la sabiduría y absoluta convicción de que podría alcanzar esta meta.

Este motivo me hace agradecer a todas esas personas que me ayudaron:

A mis abuelos que son una parte fundamental en mi vida, y me han servido de apoyo durante este largo camino.

A mis Hermanos que siempre están ahí para lo necesario.

A mi Padre por su apoyo, sin el nada de esto sería posible.

A mi Novio por su compañía y su consuelo en esos momentos difíciles.

A los profesores que estuvieron ahí siempre para atender a mis dudas.

A mi amiga Argelia Contreras por ayudarme en todo este proceso y brindarme apoyo ante todas mis dudas

Muchas Gracias a todos, porque cada uno puso su granito de arena para que esta meta hoy se vea realizada.

Nerlín del V., Velásquez Z.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
RESOLUCIÓN	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTOS	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiii
RESUMEN.....	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I.....	17
EL PROBLEMA	17
1.1 Planteamiento del problema	17
1.2 Interrogantes	19
1.3 Objetivos de la investigación	20
1.3.1 Objetivo General	20
1.3.2 Objetivos Específicos.....	20
1.4 Justificación e Importancia.....	20
1.5. Sistema de Variable.....	22
1.5.1 Definición variable operacional	24
CAPÍTULO II	25
MARCO TEÓRICO.....	25
2.1. Antecedentes.	25

2.2 Bases Teóricas.....	27
2.2.1 Contrato.....	27
2.2.2 Administración de Contratos.....	29
2.2.3 Contrataciones Públicas.....	29
2.2.4 Principios aplicables a la contratación pública.....	29
2.2.5 Tipos de Contratación.....	30
2.2.6 Partes en el contrato.....	30
2.2.7 Los pliegos o documentos de la licitación.....	30
2.2.8 Preparación de los contratos.....	31
2.2.9 Publicidad.....	31
2.2.10 Perfil de contratante.....	32
2.2.11 Actividades de la Contratación:	32
2.2.12 Modalidades de contratación según Normativa Interna de Petróleos de Venezuela, S.A. y sus Filiales.....	32
2.2.13 Concurso General	33
2.2.14 Concurso Selectivo.....	34
2.2.15 Selección con Base en Información y Registros	35
2.2.16 Adjudicación Directa.....	36
2.2.17 Unidad Usuaria.....	37
2.2.18 Unidad Contratante.....	38
2.2.19 Comisión de Contratación.....	38
2.2.20. Presupuesto.....	39

2.2.21 Procedimientos de Contratación para Prestación de Servicios Profesionales	39
2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada en Gaceta Oficial N° 5.908 el 19 de febrero de 2009.	40
2.3.2. Ley de Contrataciones Públicas. Gaceta oficial N° 6154, de fecha 19 de noviembre 2014.....	40
2.3.3. Ley de Licitaciones. Publicada en Gaceta Oficial N° 5.556 Extraordinario de fecha 13 de noviembre de 2001	41
2.3.4. Ley Orgánica de procedimiento Administrativo (LOPA). Publicada en Gaceta Oficial N° 2.818 Extraordinario de 1° de julio de 1981	41
CAPÍTULO III	43
MARCO METODOLÓGICO.....	43
3.1 Tipo de Investigación.	43
3.2. Diseño de Investigación.	43
3.3. Población y Muestra.....	44
3.3.1 Población.....	44
3.3.2 Muestra.....	44
3.4. Métodos para la recolección de datos de la investigación.....	45
3.4.1. Observación directa.....	45
3.4.2. Entrevista No Estructurada.....	45
3.4.3. Revisión Documental.	45
3.5. Técnicas de Análisis y procesamiento de datos	46
CAPITULO IV	47
ANALISIS Y PRESENTACION DE LOS RESULTADOS.....	47

4.1 Información de la Empresa.....	47
4.1.1 Desarrollo de la Empresa	47
4.1.2. Razón Social de la Empresa.	48
4.1.3Función.....	48
4.1.4 Estructura Organizativa de la Empresa.	48
4.1.5 Misión.....	49
4.1.6 Visión	49
4.1.7 Política de Calidad.....	49
4.1.8 Objetivos Generales de Calidad	50
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	50
4.2.1 Descripción del proceso de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco, según la Ley de contratación pública.....	50
4.2.2 Detallamiento las modalidades de contratación utilizadas en el proceso de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco.	55
4.2.3. Determinación de la deficiencia que presenta el Departamento de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco.	60
4.2.4. Establecimiento de las medidas para mejorar el proceso de contratación según la Ley de contratación pública en la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco.	61
CAPITULO V	62
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	62
5.1 Conclusiones	62

5.2 Recomendaciones	62
BIBLIOGRAFÍA	64

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla N° 1 Cuadro Conceptual de Variables	23
Tabla N° 2 Cuadro Operacional de Variables	24

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura N° 1 Logo de la empresa.....	47
Figura N° 2 Organigrama de la empresa	48



ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A EMPRESAS DE OBRAS,
BIENES Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO ORIENTE DE PDVSA GAS ANACO S.A.

Autor: Br. Velásquez Nerlín

Asesor Académico: Lcda. Morffe Tairí

Tutor Industrial: Lcda. Mata Elsy

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como propósito principal analizar el proceso de contratación a empresas de obras, bienes y servicios de la Gerencia De Servicios Generales De PDVSA Gas Anaco, se desarrollo como objetivos específicos: Describir el proceso de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco, según la Ley de contratación pública, detallar las modalidades de contratación utilizadas en el proceso de contratación, determinar la deficiencia que presenta el Departamento de contratación y establecer las medidas para mejorar el proceso de contratación según la Ley de contratación pública. La población objeto de estudio estuvo conformado por el Departamento de contratación, el instrumento seleccionado en la investigación fue la observación directa, la entrevista informal y no estructurada, lo que permitió la obtención de información de los aspectos que se quiso estudiar, como conclusión se tienen los actos de recepción y apertura de las ofertas, la Comisión de Contrataciones debe examinarlas, determinando entre otros aspectos, si éstas han sido debidamente firmadas, Se recomienda por lo tanto Implementación de un programa de adiestramiento para las empresas o contratistas, según sea el caso, para evitar omisiones por desconocimiento de la Ley.

PALABRAS CLAVES: Proceso, contratación, empresas, bienes, servicios, oriente.

INTRODUCCIÓN

El campo empresarial se encuentra compuesto por una serie de funciones y procesos que engloban desde el trabajo conjunto del ramo administrativo hasta los aspectos contables, donde el personal que lleva estas responsabilidades asume el rol vigilante de que cada procedimiento y actividad se ejecute bajo las normas y requerimientos respectivos. Es por ello; que cada empresa debe enfocarse en diseñar cada una de las pautas, normativas y elementos internos que van a regular los deberes y obligaciones de sus trabajadores y áreas que estos van a representar, buscando de esta manera el cumplimiento de cada una de las metas y objetivos que han sido propuestos de forma previa.

La contratación se rige por la Ley de Contrataciones Públicas (LCP), de vigencia 19 de noviembre del 2014, según gaceta Oficial N° 6.154 extraordinario, la cual está formada por una serie de artículos donde se establecen las normas para realizar cualquier tipo de contratación, en esta Ley se muestran todos los tipos de contrataciones y tiempos requeridos para cada una de estas.

Sin embargo dentro de las contrataciones es importante destacar el presupuesto que tiene por finalidad obtener el importe total de las obras, bienes o servicios, al que, según el criterio del técnico autor del proyecto, podrán ser ejecutadas por la Empresa, el proceso de contratación pública consiste en regular la actividad del estado para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras para así poder asegurar la transparencia de los órganos del estado.

En este estudio se presento un análisis del proceso de contratación a empresas de obras, bienes y servicios de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco, con el fin de mejorar las condiciones actuales y los tiempos de respuesta de los mismos, el cual se llevó a cabo de una manera práctica y aplicando la metodología necesaria para el estudio realizado.

A tal fin, la investigación se presento estructurada en cinco capítulos, que se describen a continuación:

Capítulo I: Planteamiento del problema, Interrogantes, Objetivos de la investigación (objetivos generales, objetivos específicos), Justificación e importancia y Sistema de variable.

Capítulo II: Antecedentes, Bases teóricas y Bases Legales.

Capítulo III: Se señalo el Tipo de Investigación, diseño de investigación, métodos para la recolección de datos de la investigación y las técnicas de análisis y procesamiento de datos.

Capítulo IV: Se desarrollo cada uno de los objetivos planteados en el Capítulo I.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

La contratación pública les permite a los organismos gubernamentales proporcionar obras de servicios públicos y ejercer otras tareas de bienes y servicios. Además de esto les brinda oportunidades equitativas a los proveedores de competir en función de precio-calidad con el fin de obtener contratos públicos de esta manera se estaría presentando un sistema eficiente de contratación pública (OMC, 2011).

Adicionalmente, la globalización y la eliminación de barreras comerciales para la contratación pública han obligado a que los países hagan más transparentes sus procesos y reglas sobre contratación pública, permitiendo que los oferentes y proveedores extranjeros puedan participar en esa actividad. La creación de un mercado común, (multilateral, como lo llama la Organización Mundial del Comercio) depende necesariamente de que los gobiernos disciplinen las fases de preparación, selección y ejecución de sus contratos públicos de forma y en ambientes transparentes a nivel transnacional.

En el caso de Venezuela La Ley de Contrataciones Públicas se puede considerar como una normativa destinada, a regular toda la “contratación pública” es decir, toda la actividad contractual del Estado y, por tanto, los contratos del Estado o contratos públicos celebrados por las personas jurídicas estatales.

La ley de contrataciones públicas consiste en regular la actividad del estado para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras para así poder asegurar la transparencia de los órganos del estado. Sin embargo cuando existe la necesidad de adquirir un bien, contratar un servicio o ejecutar una obra, se lleva cabo

la planificación de un proyecto que permite solventar la necesidad existente, con las especificaciones técnicas que se necesitan.

De acuerdo con Cabanellas (1997):

El proceso de contratación es un acuerdo legal entre dos o más partes en el que una parte (el contratista, en este caso el sector privado) acuerda realizar ciertas tareas a cambio de una recompensa (o en términos legales, una consideración) pagada por una de las partes (los usuarios del servicio). (p. 225)

La elaboración de los procesos de contratación consta de una serie de pasos y procedimientos, los cuales fueron evaluados, con el fin de determinar las debilidades y fortalezas que se presentan al realizar una contratación.

Cabe destacar que la empresa Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) Gas en la actualidad cuenta con la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA GAS Anaco, la cual consta de cuatro áreas que son las que comprenden: El departamento de contratación, la unidad usuaria, la comisión de contratación y el departamento de ingeniera de costos, que son las encargadas de velar por el cumplimiento de los procedimientos para realizar el proceso de contratación.

Sin embargo el proceso de contratación consta de cuatro modalidades las cuales son: concurso abierto, concurso cerrado, consulta de precios y contrataciones directas, según sea el caso, considerando el tipo y el monto del proceso de contratación previamente definidos, ellas están expresadas en la Ley de Contrataciones Públicas, (LCP) de acuerdo a los Art. 77, Art. 85, Art. 96 y Art. 101.

Es importante mencionar que el buen desarrollo de estos procesos de contratación representa una gran importancia en la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente de PDVSA GAS Anaco, establece una clasificación financiera para ejecutar una obra, bien o servicio, en donde se refleja un presupuesto base de contratación, las empresas deben presentar sus ofertas en base a el presupuesto planteado, a la Unidad de Contratación, luego se somete a la Comisión de Contratación para que cada una de las hojas del proceso de contratación sean selladas como aval de que fueron vistas y

que la misma recomendó el inicio, posteriormente se hace la publicación y se empieza a vender el pliego de condiciones para que las empresas presenten sus ofertas de manera específica como se le exige en el mismo, para realizar el análisis técnico-económico, revisando que todos los requisitos estén consignados para determinar si la empresa está apta o no para realizar el proceso de contratación.

Sin embargo en el pliego de condiciones se establece el monto del presupuesto base que tiene una vigencia de 90 días, en donde muchas de las empresas oferentes se ven afectadas hoy en día por la variación de los costo de los productos, de la inflación que afecta el país, haciendo que las mismas tengan que retirar sus servicios. Otras de las problemáticas que afecta el procedimiento de contratación en base referente a un presupuesto base es el retardo en los documentos por parte de la Unidad Contratante ya que en la actualidad cuenta con las 7 (siete) personas entre las cuales se destacan la superintendente de programa, supervisora de contrato y las analistas de contratación, haciendo que el procedimiento se retarde y que las empresas contratante tengan que esperar la aprobación del NAAF (niveles de aprobación) de esta unidad para prestar el servicio, teniendo como consecuencias que muchas de ellas tengan que retirar sus ofertas, por el retraso del mismo, tomando en cuenta que en la actualidad los comercios no mantienen un presupuesto sino por 3 días, haciendo que las mismas tengan una modificación de los montos que ofrecen.

1.2 Interrogantes

- ¿Cómo se realiza el proceso de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco, según la Ley de contratación pública?
- ¿Cuáles son las modalidades de contratación utilizadas en el proceso de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco?

- ¿Cuál es la deficiencia que presenta el Departamento de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco?
- ¿Cuáles son las medidas para mejorar el proceso de contratación según la Ley de contratación pública en la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Analizar el proceso de contratación a empresas de obras, bienes y servicios de la Gerencia De Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco S.A.

1.3.2 Objetivos Específicos.

- Describir el proceso de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco, según la Ley de contratación pública.
- Detallar las modalidades de contratación utilizadas en el proceso de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco.
- Determinar la deficiencia que presenta el Departamento de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco.
- Establecer las medidas para mejorar el proceso de contratación según la Ley de contratación pública en la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco.

1.4 Justificación e Importancia.

La ley que rige los procesos licitatorios en Venezuela, es la Ley de Contrataciones Públicas, instrumento que establece las normas aplicables a los procedimientos de contratación pública y a algunos aspectos de su ejecución.

Actualmente, la gran competitividad en el sector de la construcción y servicios que prestan a la empresa petrolera como lo es Petróleo de Venezuela (PDVSA), hace que la estimación de costos sea una de las causas de éxito o fracaso de empresas, sin embargo para la adquisición de bienes, servicios y obras es importante ya que la empresas deben desplegar su oferta a la Gerencia de Servicios Generales Centro oriente PDVSA Gas Anaco, la cual cuenta con un departamento de contratación que es la responsable de solicitar y analizar las ofertas.

La presente investigación se justifica en el campo económico-social, ya que contribuye a un análisis de las contrataciones y de los procedimientos que se deben llevar de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas (LCP), dado que hoy en día la inflación del país afecta el proceso de contratación, en lo que respecta a los costos reales de los bienes, servicios y obras por la tardanza de la aprobación de los mismo en la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco S.A.

La necesidad de abordar el tema de contrataciones públicas se basa en la importancia que tiene la legislación nacional, en lo que respectan lineamientos, normas y procedimientos para ejecutar procesos en las diferentes instituciones del estado venezolano.

La ley de contrataciones públicas (LCP) es fundamental en el tema abordado, ya que a través de ella se ejecutan los procesos de contratación según especifique; el modelo para realizar los procesos se extrae de la ley y se debe hacer según lo exigido en la misma para evitar inconvenientes.

A pesar de esto existen muchas empresas que desconocen la ley o la omiten, debido a esto es que la prestación de bienes y servicios así como el desarrollo de obras en muchos casos el tiempo para empezar es extenso.

El presente estudio se relaciona con la carrera de Contaduría Pública ya que la Comisión de contratación debe contar con un cuerpo colegiado multidisciplinario

cuyos miembros son designados, por la máxima autoridad contratante, representando las áreas legales técnicas y financieras. (Reglamento de la Ley de Contrataciones Publicas, 2009, Art.6 Numeral 4), de acuerdo a este artículo esta comisión de contratación debe contar con un contador público que se encarga de analizar el presupuesto para ver la variabilidad del proyecto que se quiera ejecutar y las variaciones que se puedan tener en el proceso de contratación y detectar los problemas que se presenten proporcionando posibles soluciones para funcionamiento efectivo del proceso de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente de PDVSA Gas Anaco.

1.5. Sistema de Variable.

Las variables son características que pueden ser medidas, adoptando diferentes valores en cada uno de los casos de un estudio. Según D'Ary (2003), el término variable se define como “las características o atributos que admiten diferentes valores como por ejemplo, la estatura, la edad, el cociente intelectual, la temperatura, el clima, entre otras” (p. 65). La referida cita, plantea que la variable es una determinada característica del objeto que se investiga, a la cual se observa y cuantifica en la investigación y que puede variar de un elemento a otro del Universo.

En relación al proceso de operacionalización, es el procedimiento por el cual se pasa de variables generales a indicadores, considerado el proceso de medición en las ciencias sociales. Según Silva (2006), “la definición operacional consiste en definir las operaciones que permiten medir los indicadores observables por medio de los cuales se manifiesta un concepto,” (p. 32).

Tabla N° 1 Cuadro Conceptual de Variables

OBJETIVOS	VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN	FUENTE
Describir el proceso de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco, según la Ley de contratación pública.	Proceso de contratación	El proceso de contratación es, por lo tanto, una serie de interacciones entre los actores de un contrato de una Asociación Publica Privada.	Bibliográficas
Detallar las modalidades de contratación utilizadas en el proceso de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco.	Modalidades de contratación	En la primera parte se abordan las cuatro modalidades de contrato de trabajo sean sea el caso.	Bibliográficas
Determinar la deficiencia que presenta el Departamento de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco.	Deficiencia en el proceso	Todo contrato amerita la disponibilidad de relaciones bilaterales, previa manifestación de voluntades.	Bibliográficas
Establecer las medidas para mejorar el proceso de contratación según la Ley de contratación pública en la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco.	Medidas	-Inspeccionar el progreso de la obra o servicio. -Preparar los informes correspondientes sobre el estado de ejecución del trabajo.	Bibliográficas

Fuente: La Investigadora 2016.

1.5.1 Definición variable operacional

Tamayo y Tamayo (2003), “explica que las definiciones operacionales son esenciales para poder llevar a cabo cualquier investigación, ya que los datos deben ser recogidos en términos de hechos observables”. (p.50)

La definición operacional de cada variable permite abordar el estudio de una manera profunda, pues el énfasis de la labor de investigación estaría concentrado en la caracterización de cada variable.

Tabla N° 2 Cuadro Operacional de Variables

OBJETIVOS	VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES
Describir el proceso de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco, según la Ley de contratación pública.	Proceso de contratación	Departamento de contratación. Unidad Usuaria. Comisión de contratación. Ingeniería de costo.	Personal capacitado, evaluación de costo y manejo y control del proceso.
Detallar las modalidades de contratación utilizadas en el proceso de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco.	Modalidades de contratación	Concurso abierto, cerrado, contratación directa y consulta de precios.	Participante. Oferta. Adjudicación. Consulta de precios.
Determinar la deficiencia que presenta el Departamento de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco.	Deficiencia en el proceso	Control y ejecución del contrato	-Comparación real con lo presupuestado. -Análisis de las variaciones. -Escasez de recursos.
Establecer las medidas para mejorar el proceso de contratación según la Ley de contratación pública en la Gerencia de Servicios Generales.	Medidas	Procedimiento para el proceso de contratación.	-Normas. -Procedimientos. -Adiestramiento al personal. -Control y calidad

Fuente: La Investigadora 2016

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.

En esta fase se hace referencia a investigadores que de una u otra manera que servirán de guía para la realización de este trabajo, tomando en cuenta los siguientes:

Lozada J, (2007), en su investigación denominada **“ESTUDIO DE LOS MECANISMOS DE CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS EN PETROLEOS DE VENEZUELA Y SUS FILIALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN SOCIAL (EPS)”** muestra una metodología adecuada para los mecanismos de contratación actuales para ejecución de obras en Petróleos de Venezuela y sus Filiales. Se realizaron a través de una investigación de tipo proyectiva, con un alcance descriptivo y enfocado en un diseño de campo, bibliográfico y no experimental.

Presilla J, (2009), en su investigación denominada: **“ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN QUE PERMITAN MEJORAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS, EN LA GERENCIA DE OPERACIONES EXPLORATORIAS ORIENTE, DE PDVSA”** muestra el análisis de la situación existente gerencia de operaciones exploratorias oriente, de PDVSA, lo cual hizo notar ciertas fallas que llevaron a cabo la elaboración de planes de acción que permitan mejorar el proceso de contratación y administración de contratos, basándose principalmente en el área de planificación y gerencia.

Torres María, (2009) en su investigación denominada **“ANÁLISIS DE LA FIGURA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO EN LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICA VENEZOLANA”** muestra un análisis sobre la figura del contrato administrativo dentro de la nueva Ley de contrataciones públicas

Venezolana y con ello lograr los resultados que permitan aportes cognoscitivos en la nueva Ley de Contratación Pública. Esta investigación es de tipo descriptiva y documental.

Alfonso S, (2011) en su investigación denominada **“DISEÑO DE UN CURSO DE AMPLIACIÓN SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA (CENTRO LOCAL ARAGUA)”** el cual muestra la aplicación de un curso de contrataciones el cual aplique elementos característicos del diseño instruccional y los aspectos teóricos y jurídicos de las contrataciones públicas. Se puede señalar como parte de los aportes y beneficios como resultado de la consulta de los anteriores antecedentes los siguientes: en específico aquellos artículos relacionados directa e indirectamente con el tema, y los aspectos que se deben desarrollar como parte de las bases teóricas del estudio.

Carrero A, (2011) **“MEJORAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LAS ORDENES DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y SERVICIOS DE UNA EMPRESA PETROLERA”**. Esta avocado al análisis exhaustivo del proceso de contratación de trabajos o servicios a través de la herramienta denominada órdenes de servicio. Para dar inicio a este análisis se hizo un estudio estadístico a fin de determinar el uso que se le está dando a la herramienta dentro de la organización. Una vez analizado el panorama y la problemática actual, fue conveniente establecer una nueva definición para las ordenes de servicios y bajo este nuevo enfoque cumplir con el objetivo de este trabajo catalogado como una propuesta de mejoras para este proceso con sus respectivos flujo gramas y procedimientos, donde se establecen todas las instrucciones detalladas para dar seguimiento al proceso y los roles que cada participante directo desempeñará dentro del mismo.

Rivas Isabel (2013), **“ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS DE CONTRATACIÓN A EMPRESAS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS PARA CNPC SERVICES VENEZUELA LTD, S.A.”**, Es una investigación descriptiva de

campo, se desarrolló siguiendo los lineamientos de los objetivos específicos, tales como: describir los servicios de contratación de la empresa CNPC Services Venezuela LTD, S.A.; identificar las normas o políticas para la contratación de servicios de la empresa CNPC Services Venezuela LTD, S.A.; analizar la matriz FODA de la empresa y determinar los factores de la misma. La población objeto de estudio estuvo conformada en el departamento de Finanzas, el instrumento seleccionado en la investigación fue la observación directa, la entrevista informal y no estructurada, lo que permitió la obtención de información de los aspectos que se quiso estudiar. Se detectó que la empresa no utiliza un proceso de licitación para la contratación. Se recomienda por lo tanto, que la empresa CNPC Services Venezuela LTD, SA, debe realizar licitaciones para la contratación de obras, bienes y servicios para evitar posibles irregularidades.

2.2 Bases Teóricas.

Las Bases Teóricas, presentan toda la información principal y complementaria relacionada con el tema de investigación. Por regla general, en esta sección, se trata de definir conceptos y ampliar los datos e informaciones sobre la problemática abordada y los factores que la constituyen. Es decir que se presenta información textual o documental sobre las variables en estudio, y puntos que tengan estricta relación con estas, para ampliar el conocimiento sobre las mismas. Según De la Torre V. (2000) establece que: “El marco teórico comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado”. (p. 139).

2.2.1 Contrato.

La referencia principal en el proceso de contratación de obras y servicios está enmarcada dentro de los contratos, y por ser un hecho administrativo se hará

referencia al Contrato de Administración Pública o Contrato Administrativo, sobre este particular la página Web: [Http://www.monografia.com](http://www.monografia.com), refiere:

El contrato público o el negocio jurídico del derecho público, es un acuerdo creador de relaciones jurídicas. Conceptualmente entendemos que contrato administrativo, es toda declaración bilateral o de voluntad común, productora de efectos jurídicos entre dos personas, de las cuales una está en ejercicio de la función administrativa.

Dromi (2001), indica sobre las características del contrato administrativo:

La caracterización del contrato de la administración resulta:

- Del objeto del contrato, es decir, las obras y servicios públicos cuya realización y prestación constituyen precisamente los fines de la administración.
- De la participación de un órgano estatal o de un ente público en ejercicio de la función administrativa.
- De las prerrogativas especiales de la administración en orden a su interpretación, modificación y resolución. (Pág.26)

Es evidente que la consecución de un contrato debe clarificar con qué fin se ha producido, y establecer el ente rector de la parte administrativa; que en el caso de estudio estaría representado por PDVSA GAS ANACO. De igual forma queda claro que todo contrato debe tener una manifestación de voluntad es de forma bilateral, que permitan definir los términos de conveniencias contractuales y personales de cada ente.

Tanto la definición que especifica la página web anteriormente citada, así como el desglose realizado por Dromi (2001) sobre las características de los contratos, convergen en una idea central: todo contrato amerita la disponibilidad de relaciones bilaterales, previa manifestación de voluntades, en donde uno de los dos entes asume la función administrativa, con fines a la consecución de una obra o servicio en específico.

2.2.2 Administración de Contratos.

En muchas organizaciones la función más importante del Gerente de Proyecto es administrar los contratos de los proveedores, hecho que significa desarrollar un proceso de contrataciones para especificar qué servicios se deben comprar, seleccionar a los proveedores más convenientes y firmar con cada uno de ellos un contrato para el proyecto. Refiere Gitman, (2003) que “en este proceso pueden participar el área de compras de la empresa o el área de asuntos legales, sin embargo, no significa que estas áreas "gerencien los contratos" (p.54).

2.2.3 Contrataciones Públicas.

Según Brewer-Carias (2005), los contratos públicos o los contratos del Estado, “sólo pueden celebrarse entre sujetos de derecho, es decir, por las personas jurídicas, que lo componen, es decir, por las personas jurídicas estatales”. (p.437).

Según Artículo 1 de la Ley de Contrataciones Públicas (LCP) las contrataciones públicas tienen por objeto regular la actividad del estado para la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, con la finalidad de preservar el patrimonio público, fortalecer la soberanía, desarrollar la capacidad productiva y asegurar la transparencia de las actuaciones de los contratantes, sujetos al presente decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley, coadyuvando al crecimiento sostenido de la economía.

Los procesos a que se refiere el presente decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, son de obligatorio cumplimiento, salvo las excepciones aquí previstas.

2.2.4 Principios aplicables a la contratación pública.

La contratación del sector público debe ajustarse a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.

2.2.5 Tipos de Contratación.

La contratación del sector público debe ajustarse a los principios de libertad de acceso a las licitaciones

- El contrato de obras.
- El contrato de servicios.
- El contrato de suministro.
- El contrato de gestión de servicios públicos.
- El contrato de concesión de obras públicas.
- El contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

2.2.6 Partes en el contrato.

En el contrato hay dos partes: el órgano de contratación y el contratista.

El órgano de contratación es el órgano unipersonal o colegiado que tiene la necesidad de seleccionar a una persona física o jurídica para que ejecute una obra, preste un servicio o suministre un bien y que, con esta finalidad, inicia el procedimiento de contratación y adjudica el contrato.

El órgano de contratación está asistido, con carácter general, por una Mesa de Contratación, que es el órgano competente para valorar las ofertas y realizar la propuesta de adjudicación del contrato, y puede tener, en determinados casos, el apoyo de un comité de expertos o de un organismo técnico especializado.

La Mesa de Contratación es nombrada por el órgano de contratación y está constituida por un presidente, un secretario y, como mínimo, tres vocales (un representante de la Intervención General, un representante del Servicio Jurídico y un vocal perteneciente al servicio promotor del expediente).

2.2.7 Los pliegos o documentos de la licitación

Los documentos más importantes de la licitación son, con carácter general, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

El pliego de cláusulas administrativas particulares incluye los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato. Además, incluye, entre otros datos, la definición del objeto del contrato, el presupuesto de licitación, la duración del contrato o el plazo de ejecución, el plazo de garantía, e información sobre las garantías que hay que aportar, la presentación de proposiciones, y la admisibilidad de variantes o alternativas.

El pliego de prescripciones técnicas incluye, como mínimo, las características técnicas que han de cumplir los bienes o prestaciones del contrato, el precio de cada una de las unidades en que se descompone el presupuesto y número estimado de las unidades a suministrar, y, en su caso, los requisitos, modalidades y características técnicas de las variantes.

2.2.8 Preparación de los contratos

Con carácter previo a la celebración de un contrato, el órgano de contratación iniciará un expediente en el cual se motivará la necesidad del contrato. Completado el expediente, se aprobará y se dispondrá la apertura del procedimiento de adjudicación. La tramitación del expediente puede ser ordinaria, de urgencia o de emergencia.

Los entes, organismos y entidades del sector público no pueden contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga carácter de emergencia.

2.2.9 Publicidad

La contratación pública se rige por el principio de publicidad de los procedimientos. Los medios de publicidad concretos que debe utilizar el órgano de contratación dependen de varios factores, como por ejemplo el importe y el tipo de procedimiento o el nivel de sujeción del órgano de contratación a la normativa de contratación.

2.2.10 Perfil de contratante

Los órganos de contratación difundirán, a través de Internet, su perfil de contratante, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual.

El perfil de contratante, que se configura como un medio electrónico de información y publicidad, puede incluir cualesquiera datos e informaciones referentes a la actividad contractual de los órganos de contratación, además de los contenidos que el Texto refundido de la Ley u otras normas establecen como obligatorios.

2.2.11 Actividades de la Contratación:

Dentro de las actividades de la contratación podemos encontrar:

2.2.11.1 Servicio comercial.

Actividades que principalmente impliquen prestaciones de hacer a favor de un tercero, con ánimo de obtención de lucro o remuneración en general, excluidos los contratos de obras, servicios básicos, profesionales, laborales o financieros.

2.2.11.2 Obras

Es la construcción, rehabilitación, remodelación, restauración, ampliación o reparación total o parcial de edificaciones, infraestructuras para servicios básicos, vialidad, plantas o complejos de plantas, preparación, adecuación de áreas de trabajos. No constituye obra, solo el mantenimiento de edificaciones.

2.2.12 Modalidades de contratación según Normativa Interna de Petróleos de Venezuela, S.A. y sus Filiales

Se procederá por la Normativa Interna de Petróleos de Venezuela, S.A., y sus Filiales, en las contrataciones que se encuentren expresamente excluidas de la aplicación de la legislación vigente (Ley de Licitaciones y sus Reglamentos), cuyo objeto sea distinto a la ejecución de obras, prestación de servicios comerciales y la adquisición de bienes muebles; tales como: la adquisición y arrendamiento de bienes }}inmuebles, la prestación de Servicios Profesionales, los procesos de selección de

contratista para la construcción de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios cuyo valor total o parcial haya de ser sufragado con recursos provenientes de acuerdos internacionales de cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y otros Estados. En cualquier caso, se utilizarán las siguientes modalidades de selección de la empresa Contratista o Consultora según corresponda:

- Concurso General
- Concurso Selectivo
- Selección con base en información y Registros
- Adjudicación Directa

En las dos (2) primeras modalidades señaladas anteriormente, y de acuerdo con las características particulares de la especialidad, oportunidad y calidad de los servicios a contratar, la Gerencia Contratante podrá optar por el mecanismo de selección competitivo, sólo en aspectos Técnicos (Concurso de Credenciales) o en aspectos Técnicos y Económicos (Concurso Integral). Todo ello, de conformidad con la legislación vigente y la Normativa Interna aplicable, las mejores prácticas internacionales, las lecciones aprendidas en contrataciones anteriores, siempre que maximice la participación de empresas nacionales y la contribución al desarrollo económico y social del país. Para la selección de la empresa Consultora en la prestación de Servicios Profesionales, la Gerencia Contratante puede optar por uno de los siguientes procedimientos, de conformidad con los términos, condiciones y demás características del servicio a contratar:

2.2.13 Concurso General

De acuerdo al Manual Corporativo de contratación de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y sus filiales (2007):

a. Esta modalidad se refiere al procedimiento competitivo público y general de selección. Bajo esta modalidad, la Gerencia Contratante hará el llamado al concurso mediante publicación o aviso en prensa en un diario de circulación nacional o

regional, o cualquier otro medio de publicidad, para seleccionar un mínimo de tres (3) Consultoras, a las cuales se les solicitará ofertas, cuya recepción y apertura se hará en Acto Público de la Comisión de Licitaciones correspondiente.

b. En caso que no exista suficiente oferta de origen nacional, en condiciones adecuadas de capacidad, competitividad y calidad, se podrá hacer también el llamado mediante publicación en un medio de circulación internacional.

c. Se recomienda utilizar este procedimiento para la prestación de servicios profesionales, cuando el monto estimado de la contratación sea mayor de cincuenta mil Unidades Tributarias (50.000 U.T.) o el esfuerzo estimado del servicio exceda de veinte mil Horas/Hombre (20.000 H/H).

d. La Gerencia Contratante utilizará esta modalidad de selección, cuando disponga o no de información suficiente para calificar a las empresas consultoras, cuando las características del trabajo así lo ameriten, o cuando se considere que la información existente en el Registro Electrónico de Consultores (REC) administrado por SENCAMER y/o Registro Auxiliar de Contratistas (RAC) y el Registro de Empresas de Producción Social (REPS) de PDVSA y sus Filiales. o la información proveniente de cualesquiera otras fuentes relacionadas, tales como: revistas especializadas. Asociaciones gremiales e Internet, no sea adecuada o suficiente para realizar la preselección de las empresas Consultoras.

2.2.14 Concurso Selectivo

De acuerdo al Manual Corporativo de contratación de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y sus filiales (2007):

a. Esta modalidad se refiere al procedimiento competitivo de selección. Bajo esta modalidad la Gerencia Contratante, selecciona e invita a las consultoras con base en la información técnica, legal y financiera disponibles través del Registro Electrónico de Consultores (REC) administrado por SENCAMER, y/o el Registro Auxiliar de Contratistas (RAC) y el Registro de Empresas de Producción Social (REPS) de PDVSA y sus Filiales, o cualquier otra fuente de información relacionada. Las

normas por las cuales se rige este procedimiento son, en cuanto sean aplicables, las mismas que han sido seleccionadas para la modalidad de Licitación Selectiva por Ley de Licitaciones. a excepción de algunas formalidades; tales como el de utilizar el Acto Público para la recepción o apertura de las ofertas, en adición a la opción de realizarlo en Acto Privado de la Comisión de Licitaciones correspondiente.

b. Esta modalidad se utilizará cuando sea posible obtener información suficiente para conformar una lista larga de empresas Consultoras que cumplan con las condiciones requeridas para ejecutar los servicios a contratar y el monto del estimado de la contratación se encuentre dentro del rango establecido.

c. Se recomienda la utilización de este procedimiento para la prestación de servicios profesionales, cuando el monto estimado de la contratación se encuentre entre veinticinco mil y cincuenta mil Unidades Tributarias (25.000 — 50.000 U.T.) o esfuerzo estimado entre diez mil y veinte mil Horas/Hombre (10.000 — 20.000 H/H)

d. Se podrá utilizar también esta modalidad de selección de la Contratista o Consultora para la contratación de obras o servicios excluidos de la aplicación de la Ley de Licitaciones, y en particular para la contratación de prestación de Servicios Profesionales cuando participen empresas extranjeras no domiciliadas en el país.

2.2.15 Selección con Base en Información y Registros

De acuerdo al Manual Corporativo de contratación de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y sus filiales (2007):

a. Esta modalidad se refiere al procedimiento competitivo simplificado de selección. Bajo esta modalidad, la Gerencia Contratante podrá seleccionar, un mínimo de tres (3) Empresas Consultoras provenientes del Registro Electrónico de Consultores (REC) administrado por SENCAMER, o el Registro Auxiliar de Contratistas (RAC) y Registro de Empresas de Producción Social (REPS) de PDVSA y sus Filiales, o cualesquiera otros registros de empresas consultoras. asociaciones gremiales, publicaciones especializadas, entre otras; así como, conocimiento interno o mediante solicitud de información a través de cuestionarios enviados a las empresas

Consultoras disponibles en el mercado, que permitan comparar las credenciales de cada una de las empresas evaluadas con respecto a los requerimientos particulares del servicio a contratar.

b. Esta modalidad se utilizará cuando sea posible obtener información suficiente para determinar la mejor opción del mercado, partiendo de una lista corta de Consultoras identificadas y clasificadas en las distintas fuentes de información disponibles y el monto estimado de la contratación se encuentre dentro del rango establecido.

c. Esta información de carácter general será empleada por la Gerencia Contratante para jerarquizar técnicamente a las empresas Consultoras y clasificarlas o jerarquizarlas en orden de mérito. Para decidir la contratación de la empresa Consultora se solicitará la presentación de oferta a la empresa que resulte mejor calificada (1ra. opción en orden de mérito), con base en los resultados de la matriz de calificación general, con la previa recomendación de la Comisión de Licitaciones correspondiente.

d. Se recomienda la utilización de este procedimiento simplificado para la prestación de servicios profesionales de uso recurrente, cuando la información de los servicios se encuentre a la disposición de la Gerencia Contratante y el monto estimado de la contratación sea de hasta veinticinco mil Unidades Tributarias (25.000 U.T.), o se estime un esfuerzo de hasta diez mil Horas/Hombre (10.000 H/H).

2.2.16 Adjudicación Directa

De acuerdo al Manual Corporativo de contratación de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y sus filiales (2007):

a. Esta modalidad se refiere al procedimiento excepcional de selección. Se adoptará esta modalidad de selección para la contratación de servicios profesionales cuando por la particularidad o especialidad del trabajo a realizar no sea posible utilizar alguna de las modalidades anteriores o se considere inconveniente por las circunstancias de competitividad, seguridad u otras causas debidamente justificadas.

b. Se recomienda la utilización de este procedimiento excepcional para la prestación de servicios profesionales cualquiera sea el monto y esfuerzo (horas/hombre) a ser contratados, siempre y cuando, en Acto Motivado sea debidamente justificado por la Máxima Autoridad o a quien ésta haya delegado. El procedimiento a utilizar dependerá si el monto estimado de la contratación excede o no de un mil cien Unidades Tributarias (1.100 U.T.).

c. En caso de que el monto estimado de la contratación sea menor o igual a un mil cien Unidades Tributarias (1.100 U.T.), la Gerencia Contratante somete a la consideración del Nivel de Autoridad que corresponda, la justificación para utilizar la modalidad de adjudicación directa, la empresa Consultora seleccionada y las razones para su selección. Una vez obtenida la aprobación, la Gerencia Contratante procede con los trámites de negociación de los términos y condiciones del contrato, así como la elaboración y firma del mismo.

d. En caso de que el monto estimado de la contratación exceda de un mil cien Unidades Tributarias (1.100 U.T.), la Gerencia Contratante debe someter a la consideración de la Comisión de Licitaciones correspondiente, mediante acto motivado, la justificación para utilizar la modalidad excepcional de adjudicación directa, la empresa Consultora seleccionada y las razones para su selección, considerando para ello alguno de los causales establecidos en la Ley de Licitaciones vigente, previa aprobación del Nivel de Autoridad que corresponda. Una vez obtenida la recomendación de la Comisión de Licitaciones correspondiente, la Gerencia Contratante solicita la oferta y procede con los trámites de negociación de los términos y condiciones del respectivo contrato; así como la elaboración y firma del mismo.

2.2.17 Unidad Usuaria.

Es la unidad responsable de efectuar las actividades previas a la contratación, formular el requerimiento a la Unidad Contratante, administrar el contrato y evaluar

la actuación y desempeño del contratista durante su ejecución, en la contratación para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras en las modalidades de selección de Contratistas previstas en la ley de Contrataciones Públicas y en los procedimientos excluidos de la aplicación de las modalidades de selección.

2.2.18 Unidad Contratante.

Es la unidad responsable de solicitar y analizar las ofertas, preparar el informe de recomendación, solicitar el otorgamiento de la adjudicación, recomendar la declaratoria de desierta o terminación del procedimiento, para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, en las modalidades de Consulta de Precios y Contratación Directa, así como en los procedimientos excluidos en la aplicación de las modalidades. En la realización de los concursos abiertos y cerrados, la Comisión de Contratación actuara como unidad contratante.

2.2.19 Comisión de Contratación.

Es la unidad responsable de la aprobación del cierre del cierre administrativo del contrato, lo siguiente:

- Notificación escrita de la Contratista sobre la terminación o culminación de la obra o el servicio.
- Acta de Terminación suscrita entre las Partes, en caso de ejecución de obra o prestación de servicios.
- Constancia de devolución de materiales sobrantes, emitida por el responsable operacional del Ente Contratante, en caso de ser aplicable.
- Acta de Recepción, suscrita entre las Partes Involucradas del proyecto u obra social, en caso de ser aplicable; así como la certificación de cumplimiento del resto de las condiciones del Compromiso de

Responsabilidad Social, asumido por la Contratista de conformidad con lo establecido en el contrato, los pliegos de condiciones o las condiciones de participación, según sea el caso.

- Balance financiero y administrativo del contrato, especificando los montos, modificaciones del contrato, pagos realizados y pendientes, retenciones, entre otras.

2.2.20. Presupuesto

Planear y presupuestar es el mejor método para anticiparse al futuro, esto asegura de alguna forma la consecución de los objetivos que la empresa se ha trazado. El presupuesto viene a constituir un plan de acción mancomunado a realizar por todas las dependencias de la organización, en determinadas condiciones y en cierto tiempo o perfil.

En tal sentido Gómez afirma, lo siguiente

Es una representación en términos contabilísticos de las actividades a realizar por una organización, para alcanzar determinadas metas, y que sirve como instrumento de planificación, coordinación y control de funciones (p.1).

2.2.21 Procedimientos de Contratación para Prestación de Servicios Profesionales

Se utilizarán estos procedimientos para la contratación de servicios suministrados por personas naturales o jurídicas en virtud de actividades de carácter científico, profesional, técnico, artístico, intelectual, creativo o docente, realizadas por ellas en nombre propio o por personal bajo su dependencia; tales como: los servicios suministrados por médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, urbanistas, geólogos, geofísicos, topógrafos, agrimensores, odontólogos, psicólogos, economistas, contadores públicos, administradores comerciales, farmacéuticos, laboratoristas, maestros, profesores, veterinarios, periodistas, comunicadores sociales, diseñadores

gráficos, publicistas, artistas (pintores y escultores), sociólogos, antropólogos y otras personas naturales o jurídicas que suministren servicios similares, siempre que éstos no tengan carácter comercial.

2.2. Bases Legales

2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada en Gaceta Oficial N° 5.908 el 19 de febrero de 2009.

Artículo 141: “La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.”

Explica de manera precisa que todos los funcionarios ligados a los procesos de selección de contratistas y administración de contratos, están sometidos plenamente a la ley y al derecho en el ejercicio de la función pública.

2.3.2. Ley de Contrataciones Públicas. Gaceta oficial N° 6154, de fecha 19 de noviembre 2014.

Entre los contratos que quedan excluidos, solo de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas, amplía el número de los mismos e incluye: (i) la adquisición de semovientes; (ii) la adquisición de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras, suministradas o ejecutadas directamente entre los sujetos de aplicación del Decreto-Ley; (iii) la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras encomendadas a los órganos y entes de la Administración Pública; (iv) la adquisición de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras, destinados a la seguridad y defensa del Estado relacionados con las operaciones de inteligencia y contra inteligencia realizadas por los órganos y entes de seguridad del Estado, tanto en el país como en el exterior, así como para actividades de protección fronterizas y para movimiento de unidades militares en caso de preparación, entrenamiento o conflicto interno o externo; (v) la adquisición de bienes, servicios, productos alimenticios y medicamentos, declarados como de primera necesidad, siempre que existan en el país condiciones de desabastecimiento por no producción o producción insuficiente, previamente certificadas por la autoridad competente; entre otras. N° 6154 extraordinario.

2.3.3. Ley de Licitaciones. Publicada en Gaceta Oficial N° 5.556 Extraordinario de fecha 13 de noviembre de 2001

Capítulo II

Comisiones de Licitaciones

Artículo 11. En los entes sujetos al presente Decreto Ley debe constituirse una comisión de licitaciones permanente, pudiendo establecerse comisiones de licitación atendiendo la complejidad de las obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, la cual estará integrada por un número impar de miembros de calificada competencia profesional y reconocida honestidad que será designada por la máxima autoridad del ente contratante, preferentemente entre sus funcionarios, debiendo estar representadas en las Comisiones las áreas jurídicas, técnica y económico financiera.

Agilizar los procedimientos de contratación, preservando los principios de: economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, participación y publicidad

2.3.4. Ley Orgánica de procedimiento Administrativo (LOPA). Publicada en Gaceta Oficial N° 2.818 Extraordinario de 1° de julio de 1981

TÍTULO II

De la Actividad Administrativa

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 30°. La actividad administrativa se desarrollará con arreglo a principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad. Las autoridades superiores de cada organismo velarán por el cumplimiento de estos preceptos cuando deban resolver cuestiones relativas a las normas de procedimiento.

Artículo 31°. De cada asunto se formará expediente y se mantendrá la unidad de éste y de la decisión respectiva, aunque deban intervenir en el procedimiento oficinas de distintos Ministerios o Institutos Autónomos.

Artículo 32°. Los documentos y expedientes administrativos deberán ser uniformes de modo que cada serie o tipo de ellos obedezca a iguales características.

El administrado podrá adjuntar, en todo caso, al expediente, los escritos que estime necesarios para la aclaración del asunto. La administración racionalizará sus sistemas y métodos de trabajo y vigilara su cumplimiento.

A tales fines, adoptará las medidas y procedimientos más idóneos.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO.

En este capítulo se describen los aspectos más resaltantes del estudio, como son: Tipo de investigación, nivel de investigación, métodos para la recolección de datos de la investigación, fuentes de información y recursos disponibles.

3.1 Tipo de Investigación.

El estudio estuvo enmarcado dentro de la investigación documental y de campo. Por el hecho de ser una pasantía, amerita la presencia y vivencia del investigador directamente con el objeto de estudio o situación planteada. Al referirse a esta modalidad de investigación, BALESTRINI, Mirian (2002), expone:

“La investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos sin manipular o controlar variable alguna”.(Pág.50).

Como ha manifestado el autor antes mencionado, es la necesidad de reconocer la verdad de los hechos, es decir, lo que está pasando, ha pasado o está por pasar. La realidad son los eventos que se suscitan, que en el caso que nos competen estarán en los procedimientos referentes al presupuesto base a empresas de obras, bienes y servicios de la Gerencia de Servicios Generales PDVSA Gas Anaco S.A.

3.2. Diseño de Investigación.

El presente estudio es de tipo descriptivo, porque conduce a la búsqueda de información acerca de un hecho o situaciones con sus respectivas implicaciones.

Básicamente se orientará a establecer cómo opera y cuáles son las características del fenómeno en estudio. Según Hurtado (1998) relata: “La investigación descriptiva

se realiza cuando la experiencia y la exploración previa indican que no existen descripciones precisas del evento en estudio, o que las descripciones existentes son insuficientes o han quedado obsoletas (Pág.214)”. En la anterior cita el autor se refiere que no existen antecedentes precisos del tema en estudio, clarificando y efectuando el mismo para determinar su relevancia.

3.3. Población y Muestra

3.3.1 Población

Latorre, Rincón y Arnal, (2003) señalan que tradicionalmente la población se define como: “El conjunto de todos los individuos (objetos, personas, eventos, etc.) en los que se desea estudiar el fenómeno. Éstos deben reunir las características de lo que es objeto de estudio” (p.34). La población del presente estudio está dada por la totalidad de cuatro (4) personas que laboran en el Departamento de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro oriente de PDVSA GAS Anaco.

3.3.2 Muestra

Jiménez F. (1983) destaca la condición de representatividad que ha de tener la muestra:

Es una parte o subconjunto de una población normalmente seleccionada de tal modo que ponga de manifiesto las propiedades de la población. Su característica más importante es la representatividad, es decir, que sea una parte típica de la población en la o las características que son relevantes para la investigación. (p.237)

De manera que, como la población fue finita, se estableció el mismo número de trabajadores que laboran en el Departamento de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro oriente de PDVSA GAS Anaco, que está conformado por 4 trabajadores.

3.4. Métodos para la recolección de datos de la investigación.

3.4.1. Observación directa.

La investigación está dentro de los parámetros de la observación directa, que por su estilo amerita la incorporación presencial del investigador, como observador directo dentro del objeto de estudio; es decir, se requiere el uso de observación directa. Al respecto Balestrini, M (2002) señala: “El investigador como observador se coloca en una relación de persona a persona con lo observado; y participando con él en el ambiente natural, obteniendo los datos” (Pág. 128).

Como se manifiesta en la cita anterior el investigador a través de la observación toma en cuenta el proceso de contratación de obras, bienes y servicios de la Gerencia de Servicios generales Centro oriente de PDVSA Gas Anaco S.A.

3.4.2. Entrevista No Estructurada.

En el proceso que lleva un investigador se hace necesario siempre el uso de la comunicación directa con las personas físicas que rodean el objeto a estudiar, es decir, tomar datos e información que permita verificar y complementar los hechos que se están observando; y aun que muchas veces estas ideas pueden estar cargadas de subjetivismo, en oportunidades fortalecen el desarrollo de la investigación.

Una forma dinámica y efectiva de ubicar esta información es a través del uso de la entrevista no estructura donde el investigador estuvo en contacto con el personal que labora en el Departamento de Contratación y pudo detallar los procedimiento que se realizan en la unidad como las debilidades que se presentan la Gerencia de Servicios Generales de PDVSA Gas Anaco.

3.4.3. Revisión Documental.

Toda investigación requiere el uso de fuentes documentales para verificar el marco teórico que se necesita conocer para una mejor comprensión de lo que se busca. Se puede decir que la revisión documental permite al investigador aclarar las dudas

sobre términos desconocidos que pudieran dificultar el desarrollo de la investigación. Existen por lo menos dos orientaciones sobre por qué la teoría es importante en la investigación. En primer lugar hay que considerarla orientación teórica del investigador sobre investigación, la cual determina el proceso del estudio. La otra perspectiva es la relación que existe entre la teoría y el contenido o tópico que se estudia.

3.5. Técnicas de Análisis y procesamiento de datos

De acuerdo a las técnicas de recolección de datos utilizadas en esta investigación como: la observación directa, entrevista estructurada y la revisión documental se aplicara el análisis cualitativo que dado a las técnicas que se emplean el análisis no es un proceso estandarizado, por lo tanto las conclusiones pueden ser replicables, pero las operaciones para obtenerlos no lo son.

“En estos estudios, a diferencia de los estudios cuantitativos se busca recaudar información sobre las peculiaridades de los sujetos estudiados”. (León y Montero, 2003).

CAPITULO IV

ANALISIS Y PRESENTACION DE LOS RESULTADOS

Este capítulo es de suma importancia ya que hace énfasis a los resultados obtenidos durante la investigación.

El proceso de contratación se hace con el fin de satisfacer las necesidades del usuario, en este caso, la empresa PDVSA Gas Anaco, la contratación incluye la organización de un contrato para suministro, adquisición, ejecución y asignación de cualquier tipo de requerimiento que la empresa necesite.

4.1 Información de la Empresa.

Figura N° 1 Logo de la empresa



Fuente: PDVSA Gas Anaco

4.1.1 Desarrollo de la Empresa

Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (P.D.V.S.A), fue creada por decreto gubernamental de la Presidencia De Carlos Andrés Pérez el 1° de enero del año 1976, bajo la filial de Corpoven, para luego ser llamada P.D.V.S.A queda registrada ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial Del Distrito Federal y Del Estado Miranda, bajo el N° 60 tomo 193-A-SGDO, inscrita en el Registro De

información Fiscal bajo el N° J-00123072-6, cuando PDVSA paso a ser Petróleo y Gas.

4.1.2. Razón Social de la Empresa.

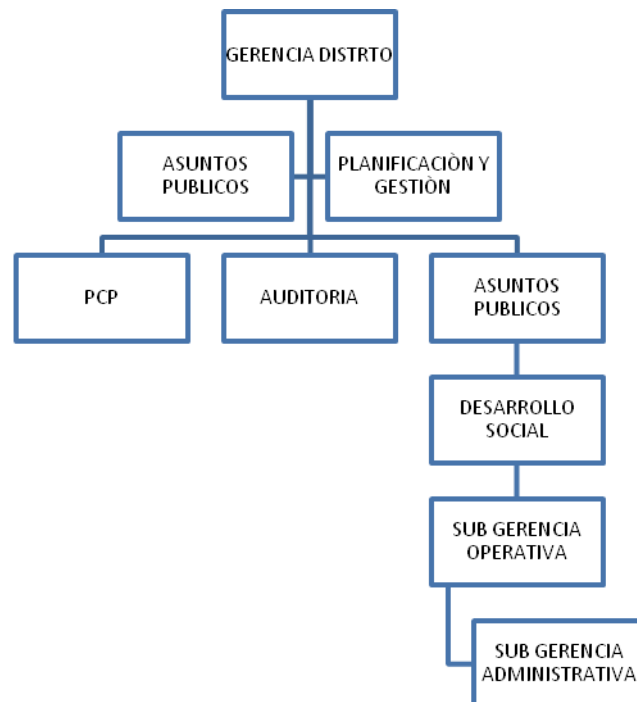
Nombre de la empresa: PDVSA Producción Gas Anaco

4.1.3 Función

Planificación, coordinación y supervisión de todas las operaciones petroleras del país, bajo la tutela del Ministerio de Energía y Minas, conforme al marco legal establecido en la Ley Orgánica que reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos (Ley Orgánica del 29 de agosto de 1975).

4.1.4 Estructura Organizativa de la Empresa.

Figura N° 2 Organigrama de la empresa



Fuente: PDVSA Gas Anaco

4.1.5 Misión

El Departamento de Contratación tiene como misión gestionar y asesorar, en la tramitación de expedientes de contratos, así como controlar y mantener el inventario de bienes y derechos de la Empresa, gestionar los espacios y servicios comunes, todo ello para la satisfacción de las necesidades, observando los principios de legalidad, economía, eficacia y eficiencia.

4.1.6 Visión

Nuestra vocación es, dentro del ámbito de las directrices estratégicas de PDVSA Gas Anaco, ser una unidad administrativa eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus objetivos, con una asignación racional de recursos, un adecuado sistema de información y un compromiso permanente con la Institución, la calidad y la mejora continua orientada a la prestación del servicio asignado.

Valores:

Excelencia

Sentido de Permanencia

Trabajo en equipo

Responsabilidad

Honestidad.

4.1.7 Política de Calidad

Buscamos la Calidad y el mejoramiento continuo en todos los procesos de nuestra empresa. Fijamos nuestros objetivos para lograr la satisfacción total de nuestros clientes, bajo las más rigurosas normas de calidad.

Asumimos el compromiso de suministrar productos y servicios de excelente calidad. Nuestra calidad está basada en nuestros clientes, nuestros proveedores y nuestra valiosa gente.

4.1.8 Objetivos Generales de Calidad

- ✓ Implementar y mantener actualizado un programa de calidad acorde con las normas ISO 9001:2000.
- ✓ Establecer y mantener una política de mejoramiento continuo en todas las actividades de la organización.
- ✓ Optimizar nuestros procesos y productos a fin de ser más competitivos.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

4.2.1 Descripción del proceso de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco, según la Ley de contratación pública.

La unidad usuaria, es la unidad responsable de efectuar las actividades previas a la contratación, formular el requerimiento a la unidad contratante, administrar el contrato y evaluar la actuación y desempeño del contratista en los procedimientos de la contratación previstos en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley. (Art 6). Así mismo este departamento es el encargado de solicitar los requerimientos necesarios planteados de forma específica de lo que necesita dicha unidad, bien sea, prestación de servicios, adquisición de bienes o ejecución de obras, a la Unidad contratante, la cual según (Art 6), es la unidad responsable de solicitar y analizar las ofertas, preparar el informe de recomendación, solicitar el otorgamiento de la adjudicación, recomendar la declaratoria de desierta o terminación del procedimiento, para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, en las modalidades de Consulta de Precios y Contratación Directa, así como en los procedimientos excluidos en la aplicación de las modalidades.

Posteriormente que la unidad usuaria haga el requerimiento a la unidad contratante, formalmente, con todos los documentos exigidos por esta unidad, la unidad contratante procederá a dar inicio al proceso de contratación, enviando la información recibida a la comisión de contratación, que según (Art 6), Es el cuerpo multidisciplinario, cuyos miembros son designados, por la máxima autoridad de los contratantes, representando las áreas legal, técnica y financiera. Esta comisión asignara una modalidad de contratación al proceso de contratación, y de esta manera se debe elaborar:

4.2.1.1 Pliego de Condiciones, el cual establece según art 65:

Las reglas y condiciones y criterios aplicables a cada contratación deben ser objetivos, de posible verificación y revisión y se establecerá en el pliego de condiciones.

En el concurso abierto, el pliego de condiciones debe estar disponible a los interesados desde la fecha que se indique en el llamado a participar, hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para el acto de apertura de sobres contentivos de las manifestaciones de voluntad y ofertas. El contratante debe llevar un registro de adquirientes del pliego de condiciones en el que se consignaran los datos mínimos para efectuar las notificaciones que sean necesarias en el procedimiento. El hecho de que una persona no adquiere el pliego de condiciones para esta modalidad no le impedirá la manifestación de voluntad y oferta. El contratante podrá establecer un precio para la adquisición del pliego de condiciones.

En el concurso cerrado y consulta de precios, el pliego de condiciones será remitido a los participantes conjuntamente con la invitación, sin embargo en la modalidad de consulta de precios, cuando las características de los bienes y servicios a adquirir lo permitan, podrá remitirse con la invitación las condiciones generales de la contratación.

En la modalidad de contratación directa el contratante deberá preparar las condiciones de la contratación, la cual formara parte del contrato que se formalice y se incorporara al expediente.

Anteriormente en la Ley derogada, solamente podía remitirse con la invitación, la relación de las especificaciones técnicas requeridas para la preparación de las ofertas con aspectos generales de la contratación.

Se incorporaron nuevas exigencias para el contenido del pliego de condiciones (Art. 66):

1. La documentación legal del participante, necesaria para la calificación y evaluación de las modalidades establecidas en el presente decreto con Rango, Fuerza y Valor de Ley.
2. Monto del Presupuesto Base.
3. Las características de los bienes a adquirir, los servicios a prestar o las obras a ejecutar con listas de cantidades, servicios conexos y planos, si fuere el caso.
4. El correo electrónico donde se le harán las notificaciones pertinentes.
5. La matriz de evaluación para determinar el puntaje de la oferta, su ponderación y la forma en que se cuantificarán el precio y los demás factores definidos como criterios de evaluación.
6. Declaración jurada de conocer el lugar donde se va ejecutar la obra o se va a prestar el servicio en caso que sea necesario.
7. Declaración jurada de no tener obligaciones exigibles con el contratante.
8. Declaración jurada de no contar dentro de su conformación y organización, con personas naturales que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme a la LCP. En caso contrario deberá declarar el compromiso de subsanar tal situación en un plazo fijado en atención a las condiciones de la contratación.

4.2.1.2 Presentación de la Manifestación de Voluntad y Oferta

Se modificó la duración máxima de los términos que debe fijar el contratante para la presentación de la manifestación de voluntad de participar o de la oferta, para cada modalidad de contratación (Art. 67):

1) Concurso Abierto: siete (7) días hábiles para bienes, nueve (9) días hábiles para servicios, y once (11) días hábiles para obras.

2) Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente: veintiún (21) días hábiles.
(No Aplica)

3) Concurso Cerrado: cinco (5) días hábiles para bienes, seis (6) días hábiles para servicios, y siete (7) días hábiles para obras.

4) Consulta de Precios: cuatro (4) días hábiles para bienes, cinco (5) días hábiles para servicios, y seis (6) días hábiles para obras

Dichos términos se deben contar a partir del día hábil siguiente a la fecha en la cual el pliego o condiciones generales de la contratación estén disponibles para los interesados.

4.2.1.3 Rechazo de las ofertas

Se establecieron expresamente las causales por las cuales el contratante rechazará las ofertas realizadas por los participantes (Art. 76):

1) Que incumplan con las disposiciones del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

2) Que tengan omisiones o desviaciones sustanciales a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones o en las condiciones de contratación.

3) Que sean condicionadas o alternativas, salvo que ello se hubiere permitido en los pliegos de condiciones o en las condiciones de contratación.

4) Que diversas ofertas provengan del mismo proponente.

5) Que sean presentadas por personas distintas, si se comprueba la participación de cualquiera de ellas o de sus socios, directivos o gerentes en la integración o dirección de otro oferente en la contratación.

- 6) Que suministre información falsa.
- 7) Que sean presentadas por personas que no tengan cualidad o legitimidad para representar al oferente.
- 8) Que se presenten sin la declaración jurada del cumplimiento del compromiso de responsabilidad social, cuando éste sea exigible.
- 9) Que correspondan a oferentes, que hayan sido descalificados, en la modalidad de Concurso Abierto, bajo el procedimiento de apertura simultánea de documentos de calificación y oferta.
- 10) Que no estén acompañadas por la documentación exigida en el pliego o en las condiciones de la contratación.
- 11) Que no estén acompañadas por las garantías exigidas o las mismas sean insuficiente; salvo que la oferta hubiere sido presentada por algunos de los sujetos a que se refiere el artículo 3 la LCP.
- 12) Que el periodo de validez sea menor al requerido.
- 13) Que presenten estructuras de costos, no razonables, que hagan irrealizable la ejecución del contrato; así como, la utilización de precios en materiales e insumos que difieran de los establecidos en las regulaciones existentes o en las disposiciones establecidas en la normativa que regula la materia de precios justos y demás disposiciones relacionadas.
- 14) Contar dentro de su conformación y organización, con personas que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme al presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, o no hayan modificado tal situación, o no se hayan comprometido a modificarla en el período que indique el contratante.
- 15) Cualquier otra establecida en los pliegos de condiciones o en las condiciones de la contratación.

Luego que las empresas presenten sus ofertas, la comisión de contratación hará una evaluación técnica y económica con el fin de determinar qué empresa o contratista esta apta para realizar el proceso de contratación. La empresa seleccionada

deberá cumplir con los términos y condiciones mediante un contrato, debidamente formulado por la unidad contratante, tomando en cuenta los aspectos que crea necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

4.2.2 Detallamiento de las modalidades de contratación utilizadas en el proceso de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco.

En primer lugar, hay que señalar que la obligatoriedad de seleccionar a los contratistas mediante un procedimiento administrativo legalmente establecido, en sí misma, constituye una garantía para los participantes y oferentes, considerando que la Constitución Bolivariana de Venezuela en su artículo 141 establece que la Administración Pública debe actuar con sometimiento pleno a la ley y al derecho, en efecto, la selección de contratistas para contratar con los órganos y entes públicos debe realizarse conforme los procedimientos administrativos contenidos en la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas.

Así, las modalidades de Contratación constituyen un procedimiento administrativo de tipo concursal que la Administración Pública está obligada a realizar para seleccionar a los contratistas para la adjudicación de contratos, de prestación de servicios, suministro de bienes y ejecución de obras, de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas (LCP), su Reglamento y demás leyes aplicables, tal exigencia es un requisito de validez de la contratación, y su prescindencia genera la nulidad absoluta de la adjudicación otorgada.

La Ley de Contrataciones Públicas en su artículo 5 excluye de la aplicación de las modalidades de contratación a los siguientes contratos por su objeto:

1. La prestación de servicios profesionales y laborales
2. La prestación de servicios financieros por entidades regidas por la ley sobre la materia
3. La adquisición y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive el financiero.
4. La adquisición de obras artísticas, literarias o científicas

5. Las alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes

6. Los servicios básicos indispensables para el funcionamiento del órgano o ente contratante

7. La adquisición de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras.

4.2.2.1 Concurso Abierto.

Debe procederse por Concurso Abierto

En el caso de adquisición de bienes o contratación de servicios, si el contrato a ser otorgado es por un monto estimado superior a veinte mil unidades tributarias (20.000 UT.).

En el caso de construcción de obras, si el contrato a ser otorgado es por un monto estimado superior a cincuenta mil unidades tributarias (50.000 UT.).

4.2.2.2 Mecanismos del Concurso Abierto.

Acto único de recepción y apertura de sobres

4.2.2.3 Concurso Cerrado

Puede procederse por Concurso Cerrado: En el caso de construcción de obras, si el contrato a ser otorgado es por un precio estimado superior a veinte mil unidades tributarias (20.000 UT.) y hasta cincuenta mil unidades tributarias (50.000 UT.). En el caso de la adquisición de bienes o prestación de servicios, si el contrato a ser otorgado es por un precio estimado superior a cinco mil unidades tributarias (5.000 UT.) y hasta veinte mil unidades tributarias (20.000 UT.).

Puede también procederse por Concurso Cerrado independientemente del monto de la contratación. .

4.2.2.4 Requisitos para la Selección

En el Concurso Cerrado debe seleccionarse a presentar ofertas al menos a cinco participantes, mediante invitación acompañada del pliego de condiciones, e indicando el lugar, día y hora de los actos públicos de recepción y apertura de los sobres que contengan las ofertas.

4.2.2.5 Plazo para la recepción de las ofertas

Para esta modalidad el tiempo entre la invitación a participar y el acto de recepción y apertura de ofertas será de al menos cuatro días hábiles para adquisición de bienes y servicios y seis días hábiles para contratación de obras.

4.2.2.6 Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Los oferentes deben obligarse a sostener sus ofertas durante el lapso indicado en el pliego de condiciones. Deben presentar además, junto con sus ofertas, caución o garantía por el monto fijado por el órgano o ente contratante, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, para asegurar en caso de que se adjudique, el mantenimiento de la oferta hasta el otorgamiento del contrato. En la Consulta de Precios se podrá exigir caución o garantía de sostenimiento de la oferta

4.2.2.7 Examen de las ofertas

Una vez concluido los actos de recepción y apertura de las ofertas, la Comisión de Contrataciones debe examinarlas, determinando entre otros aspectos, si éstas han sido debidamente firmadas, si están acompañadas de la caución o garantía exigida y cumplen los requisitos especificados en el pliego de condiciones. Igualmente, la Comisión aplicará los criterios de evaluación establecidos y presentará sus recomendaciones en informe razonado.

4.2.2.8 Evaluación de las Ofertas

a. Causales del rechazo de las ofertas:

1. Que incumplan con las disposiciones de la presente Ley.
2. Que tengan omisiones o desviaciones sustanciales a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
3. Que sean condicionadas o alternativas, salvo que ello se hubiere permitido en los pliegos de condiciones
4. Que diversas ofertas provengan del mismo proponente.
5. Que suministre información falsa.
6. Que aparezca sin la firma de la persona facultada para representar al oferente.
7. Que se presente sin el compromiso de responsabilidad social.
8. Que sean presentadas por personas distintas, si se comprueba la participación de cualquiera de ellas o de sus socios, directivos o gerentes en la integración o dirección de otro oferente en la contratación.

b. Contratación Directa

Esta modalidad se refiere al procedimiento excepcional de selección. Se adoptara esta modalidad de selección para la contratación de servicios profesionales cuando la particularidad o especialidad del trabajo a realizar no sea posible utilizar alguna de las modalidades anteriores no se considere inconveniente por las circunstancias de competitividad, seguridad u otras causas debidamente justificadas.

Se recomienda la utilización de este procedimiento excepcional para la prestación de servicios profesionales cualquiera que sea el monto cualquiera sea el monto y esfuerzo (horas/hombre) a ser contratados, siempre y cuando , en el Acto Motivado sea debidamente justificado por la Máxima autoridad o quien este haya delegado. El procedimiento a utilizar dependerá del monto estimado de la contratación excede o no de mil cien Unidades Tributarias (1.100 U.T)

En caso de que el monto estimado de la contratación sea menor o igual a cien Unidades Tributarias (1.100 U.T), la gerencia contratante somete a la consideración

del Nivel de Autoridad (NAAF) que corresponda, la justificación para utilizar la modalidad de adjudicación directa, la empresa, la empresa consultora seleccionada y las razones para su selección. Una vez obtenida la aprobación, la Gerencia Contratante procede con los tramites de negociación de los términos y condiciones del contrato, así como la elaboración y firma del mismo.

En caso de que el monto exceda las mil cien unidades tributarias (1.100 U.T), la gerencia contratante debe someter a la consideración de la comisión de contrataciones correspondientes, acto motivado, la justificación para utilizar la modalidad excepcional de adjudicación directa, la empresa consultora seleccionada y las razones para su selección, considerando para ello alguno de los causales establecidos en la (LCP) Ley de Contrataciones Públicas, previa aprobación de Nivel de autoridad que corresponda. Una vez obtenida la recomendación de la comisión de contrataciones correspondientes como la Gerencia Contratante solicita la oferta y procede con los trámites de negociación de los términos y condiciones del respectivo contrato; así como la elaboración y firma del mismo.

c. Consulta de Precios

En el caso de prestación de servicios por consulta de precios, se fijó un nuevo monto de procedencia en la contratación, el cual se fija en la suma de hasta diez mil unidades tributarias (10.000 U.T.) (Art. 96).

Se agregó que el contratante procurará la contratación de los oferentes de la localidad, dando preferencia a la participación de pequeños y medianos actores económicos (Art. 96).

d. Formas de Solicitud de Ofertas en la Consulta de Precios

Se estableció la posibilidad para los contratantes de utilizar el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica en las consultas de precios de bienes y servicios que por sus características lo permitan, siempre y cuando lo señalen en las condiciones de la contratación. Los oferentes presentarán oferta económica que podrá ser mejorada

mediante la realización de ofertas sucesivas, hasta la conformación de su oferta definitiva, entendiéndose por ésta, la última presentada para cada variable dentro del lapso de la subasta. El Servicio Nacional de Contrataciones, establecerá los aspectos particulares de la aplicación de este mecanismo. (Art. 97).

e. Términos para el Procedimiento de Selección en Consulta de Precios

Se obliga al contratante a fijar el término para la evaluación de las ofertas, emisión del informe de recomendación, adjudicación y notificación de los resultados, el cual no podrá ser mayor a los siguientes (Art. 98):

- 1) Ocho (8) días para adquisición de bienes.
- 2) Nueve (9) días para la prestación de servicios y,
- 3) Diez (10) días para la ejecución de obras.

f. Consultas de Precios sometidas a la Comisión de Contrataciones

Dentro de las consultas de precios, se estableció que el informe de recomendación de la Unidad Contratante dirigido a su máxima autoridad, será elaborado en las contrataciones efectuadas en el marco de planes excepcionales que por su cuantía superen las cinco mil unidades tributarias (5.000 U.T.) para la adquisición de bienes, diez mil unidades tributarias (10.000 U.T.) para la prestación de servicios y veinte mil unidades tributarias (20.000 U.T.) para la ejecución de obras, o que deriven de un concurso cerrado que haya sido declarado desierto. Los informes de recomendación deberán contar con la aprobación previa de la Comisión de Contrataciones. (Art. 99).

4.2.3. Determinación de la deficiencia que presenta el Departamento de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco.

✓ Debilidades en la planificación, control y seguimiento de la ejecución física, financiera y presupuestaria, situación que generó pagos en exceso, gastos en operaciones distintas y la no culminación del proyecto en los términos para lo cual estaba inicialmente concebido.

✓ Falta de revisión a los documentos que avalan la situación del contrato, se determinó que no fueron cumplidos los procedimientos de selección de la empresa que garantizara la ejecución de los trabajos.

✓ Falta de cumplimiento de normas en el mismo departamento y escasos recursos necesarios, lo cual atrasa el proceso de contratación.

Para el desarrollo de este objetivo y la determinación de las deficiencias la investigadora se valió de varias técnicas como la observación directa de la cual se pudo tener constatar que en el Departamento de contratación existen carencia de procedimientos para agilizar los procesos de ese departamento.

4.2.4. Establecimiento de las medidas para mejorar el proceso de contratación según la Ley de contratación pública en la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco.

Para el desarrollo de este objetivo se tuvo en contacto con el Departamento de Contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente de PDVSA GAS Anaco, en donde se pudo constatar a través de la entrevista estructurada en donde las medidas que se deben adoptar son las siguientes: la práctica del número de contratante; el implementar un enfoque estricto para el tratamiento de las ofertas conjuntas; Limitar el uso del abastecimiento simultáneo; Conservar los registros de los procedimientos de contratación; Establecer un programa de adiestramiento para evitar el desconocimiento de la Ley e instituir procedimientos para incentivar el interés del personal respecto a la manipulación de contratación.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Los oferentes deben obligarse a sostener sus ofertas durante el lapso indicado en el pliego de condiciones. Deben presentar además, junto con sus ofertas, caución o garantía por el monto fijado por el órgano o ente contratante, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, para asegurar en caso de que se adjudique, el mantenimiento de la oferta hasta el otorgamiento del contrato. En la Consulta de Precios se podrá exigir caución o garantía de sostenimiento de la oferta.

Una vez concluido los actos de recepción y apertura de las ofertas, la Comisión de Contrataciones debe examinarlas, determinando entre otros aspectos, si éstas han sido debidamente firmadas, si están acompañadas de la caución o garantía exigida y cumplen los requisitos especificados en el pliego de condiciones para determinar si la empresa o contratista puede cumplir con lo requerido.

Así mismo, la Comisión aplicará los criterios de evaluación establecidos y presentará sus recomendaciones en informe razonado.

La empresa ganadora deberá firmar un contrato para que se haga efectiva todo el proceso de contratación y poder realizar lo que necesita la unidad contratante en este caso PDVSA.

5.2 Recomendaciones

- ✓ Cumplimiento de los lapsos establecidos para la ejecución de un proceso de contratación
- ✓ Implementación de un programa de adiestramiento para las empresas o contratistas, según sea el caso, para evitar omisiones por desconocimiento de la Ley.

- ✓ Inclusión de personal capacitado para desempeñar su cargo y pueda cumplir con las exigencias que requiera el departamento de contratación
- ✓ Asignar a una persona que se encargue de que se firmen los procesos de contratación por la máxima autoridad.
- ✓ Que a cada analista se le otorguen máximo cinco procesos de contratación para el mejor desempeño de los mismos.
- ✓ Que los recursos necesarios para la ejecución de los procesos, bien sea, hojas, tóner, en cada departamento se encuentre bien dotado para evitar el atraso de los mismos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO, S. (2011) **“Diseño de un curso de ampliación sobre contrataciones públicas para los estudiantes de postgrado de la Universidad Nacional Abierta. Aspectos Conceptuales y Metodológicos del Presupuesto Público Venezolano. Tercera edición. Editorial Lobo. Caracas, Venezuela.**
- BALESTRINI, M. (2002). **“Como se elabora el Proyecto de Investigación”**. Sexta Edición. Caracas-Venezuela.
- BURBANO, J. (1994). **“Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos”**. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana de México, S.A.
- CARRERO A, (2011) **“Mejoras del proceso de contratación a través de las ordenes de servicios en el departamento de materiales y servicios de una empresa petrolera”**.
- HURTADO, J. (1998). **“Metodología de la investigación holística”**. IUTP. Sypal. Caracas.
- Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.** Caracas. Asamblea Nacional (2004).
- Ley de Contrataciones Públicas. Decreto N° 1.400, 02 de diciembre del 2014.** Rondón Y, y otros, Modelo para realizar el anteproyecto de investigación. UDO. Barcelona Mayo 2013.
- LOZADA, J. (2007). **“Estudio de los mecanismos de contratación para ejecución de obras en Petróleos de Venezuela y sus filiales tomando en consideración las empresas de producción social (EPS)”**
- MANUAL CORPORATIVO DE CONTRATACIÓN Y SUS FILIALES (JULIO 2007)**
- METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSOS**

PRESILLA, J.(2009). “Elaboración de planes de acción que permitan mejorar el proceso de contratación y administración de contratos, en La Gerencia De Operaciones Exploratorias Oriente, de PDVSA”.

RIVAS, Isabel (2013), “Análisis de los servicios de contratación a empresas de obras, bienes y servicios para CNPC Services Venezuela LTD, S.A.”,

TORRES, María (2009), “Análisis de la figura del contrato administrativo en la nueva ley de contrataciones pública venezolana”

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

TÍTULO	ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A EMPRESAS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES CENTRO ORIENTE DE PDVSA GAS ANACO S.A.
SUBTÍTULO	

AUTOR (ES):

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CULAC / E MAIL
Velásquez Zamora, Nerlin del Valle	CVLAC: 21.041.329 E MAIL: nerlinvelasquez@hotmail.com
	CVLAC: E MAIL:
	CVLAC: E MAIL:

PALABRAS O FRASES CLAVES:

Proceso

Contratación

Empresas

Bienes

Servicios

Oriente

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ÀREA	SUBÀREA
Ciencias sociales y administrativas	Licenciatura en Contaduría Publica

RESUMEN (ABSTRACT):

El presente trabajo de investigación tiene como propósito principal analizar el proceso de contratación a empresas de obras, bienes y servicios de la Gerencia De Servicios Generales De PDVSA Gas Anaco, se desarrollo como objetivos específicos: Describir el proceso de contratación de la Gerencia de Servicios Generales Centro Oriente PDVSA Gas Anaco, según la Ley de contratación pública, analizar las modalidades de contratación utilizadas en el proceso de contratación, determinar la deficiencia que presenta el Departamento de contratación y establecer las medidas para mejorar el proceso de contratación según la Ley de contratación pública. La población objeto de estudio estuvo conformado por el Departamento de contratación, el instrumento seleccionado en la investigación fue la observación directa, la entrevista informal y no estructurada, lo que permitió la obtención de información de los aspectos que se quiso estudiar, como conclusión se tienen los actos de recepción y apertura de las ofertas, la Comisión de Contrataciones debe examinarlas, determinando entre otros aspectos, si éstas han sido debidamente firmadas, Se recomienda por lo tanto Implementación de un programa de adiestramiento para las empresas o contratistas, según sea el caso, para evitar omisiones por desconocimiento de la Ley.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

CONTRIBUIDORES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL				
Morffe, Tairí	ROL	CA	AS X	TU	JU
	CVLAC:	8.809.904			
	E_MAIL	tairimor@hotmail.com			
	E_MAIL				
Ovalles, Mabel	ROL	CA	AS	TU	JU X
	CVLAC:	9.819.883			
	E_MAIL	ovallesmabel@hotmail.com			
	E_MAIL				
Ramos, Martha	ROL	CA	AS	TU	JU X
	CVLAC:	19.489.093			
	E_MAIL	martharamosjr@gmail.com			
	E_MAIL				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

2016	10	20
AÑO	MES	DÍA

LENGUAJE. SPA

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ARCHIVO (S):

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MIME
Tesis del análisis del proceso de contratación a empresas de obras, bienes y servicios.doc	Application/ms Word

CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E F G
H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x
y z. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9.

ALCANCE

ESPACIAL:(OPCIONAL)

TEMPORAL:(OPCIONAL)

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

PREGRADO

ÁREA DE ESTUDIO:

DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA

INSTITUCIÓN:

UNIVERSIDAD DE ORIENTE / NÚCLEO ANZOÁTEGUI / EXTENSIÓN
CANTAURA

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CU N° 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009".

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

JUAN A. BOLANOS CUNELE
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YOC/manja

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

DERECHOS

De acuerdo al artículo 41 del reglamento de trabajos de grado (Vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009)

“Los Trabajos de grado son exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y solo podrán ser utilizadas a otros fines con el consentimiento del consejo de núcleo respectivo, quien lo participara al Consejo Universitario para su autorización”:

Velásquez Z., Nerlín del V

AUTOR

Prof. Morffe Tairí

TUTOR

Prof. Ovalles Mabel

JURADO

Prof. Ramos Martha

JURADO

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO